



Ref. Llamado a concurso cargo categoría 07
Area Académica y Concursos Docentes

ACTA N° 2

En la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, siendo la hora 12:30 del día 02 de noviembre de 2023, se reúne la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal RD-2023-774-E-UNC-DEC#FAUD integrada por las Sras. **Mariana Beatriz LASPINA** y **Virginia GAETE** y el Sr. **Eduardo R. BRAVETTI**, sin contar con la presencia del veedor gremial, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17º, inc.b del Anexo I de la Ord. 7/12. -----

Se observa la incorporación de las actas de cierre de inscripciones del concurso de referencia, registrándose postulaciones en las instancias del concurso interno, general y abierto, aunque las dos últimas se desestiman hasta tanto concluyan los resultados de la instancia del concurso cerrado interno. -----

Analizada la presentación de la única postulante inscripta y verificando que reúne las condiciones generales y particulares de esta convocatoria, se admite a la Sra. **Victoria KARL** para participar de la instancia del concurso cerrado interno. -----

Sin más que agregar, se da por concluido este acto acordando que el jurado se reunirá el día 14 de noviembre de 2023, una hora antes de la prueba, para elaborar el cuestionario de la misma. -----

Siendo las 13.00 horas, se da por concluida la presente reunión y se elevan las actuaciones para su resolución. -----

Sra. Mariana B. LASPINA

Sra. Virginia GAETE

Sr. Eduardo BRAVETTI



Ref: Concurso cargo 06
Secretaría Académica FAUD
EX2022-971422-UNC-ME#FAUD

ACTA Nº 3

En la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, siendo la hora 09:00 del día 14 de noviembre de 2023, se reúne la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal RD-2023-774-E-UNC-DEC#FAUD integrada por Sras. **Mariana Beatriz LASPINA** y **Virginia GAETE** y el Sr. **Eduardo R. BRAVETTI**, contando con la presencia del veedor gremial, Sr. **Darío AVARESE**, a los fines de elaborar el temario de la prueba teórica y práctica que se adjunta a la presente.-----

En base el temario propuesto, los miembros del Jurado formulan las siguientes preguntas para la prueba y su correspondiente puntaje:

PARTE TEÓRICA

1. ¿Cuáles son las funciones que le competen al cargo motivo de este concurso, según decreto 366/06 del CCT del sector nodocente, a qué tramo corresponde y cómo se interrelaciona en el organigrama actual del Área Académica y Concursos Docentes? (4puntos)
2. ¿Cómo se integra la Comisión de Evaluación que interviene en los procedimientos de Selecciones Interinas de cargos docentes? (6 puntos)
3. ¿Qué requisitos generales deben cumplimentar los estudiantes de otras universidades argentinas que solicitan reconocimiento de estudios para continuar las carreras que se dictan en esta Facultad? Ord. 10/2018 HCS. (6 puntos)
4. Quiénes tienen derecho a solicitar una mesa especial de examen según Ord. 219/20 y 224/22? (6 puntos)
5. ¿Cuántos días dispone la Comisión Evaluadora interviniente en una selección interina para emitir su fallo? (4 puntos)
6. Según el Artículo 8 de la Ley Micaela (Ley 27499), ¿qué consecuencias puede tener el agente nodocente que se negara a realizar la capacitación obligatoria? (4 puntos)

PARTE PRÁCTICA

Se plantea una situación frecuente que sucede en Secretaría Académica relacionada a la consulta que realiza un estudiante que ha abandonado sus estudios de la carrera de Arquitectura. El estudiante aprobó la última asignatura ARQUITECTURA III el 12 de diciembre de 2016. Según la normativa vigente sobre Reincorporaciones, ¿Qué información le brindaría al mencionado estudiante para que pueda retomar nuevamente sus estudios?. (10 puntos)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



Siendo las 10.00 hs., se presenta a la prueba la postulante Sra. **Victoria KARL** (se adjunta planilla con firma de asistencia) y, acto seguido, se le entrega el cuestionario de la prueba de oposición, comunicándole que dispone de dos horas reloj para su resolución, tal como establece el Art. 29º de la Ord. 7/12 (Anexo I). -----

Siendo la hora 11.00, la postulante entrega a los miembros del jurado la prueba escrita, dándose por concluida esta instancia. Se acuerda con los miembros del jurado corregir la prueba y comunicar el resultado a la postulante antes de las 11.30 hs.-----

Sin mas que agregar se da cierre a la presente acta.-----

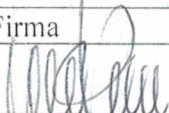
Sra. **Mariana B. LASPINA**

Sra. **Virginia GAETE**

Sr. **Eduardo BRAVETTI**

Sr. **Darío AVARESE**

ASISTENCIA EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO
DÍA: 14-11-2023

Postulante	Firma
KARL, Victoria	

PRUEBA TEORICO-PRÁCTICA

Concurso cargo 06 Área Académica y Concursos Docentes

Secretaría Académica FAUD

PARTE TEÓRICA

1. ¿Cuáles son las funciones que le competen al cargo motivo de este concurso, según decreto 366/06 del CCT del sector nodocente, a qué tramo corresponde y cómo se interrelaciona en el organigrama actual del Área Académica y Concursos Docentes? (4puntos) 3 pto.
2. ¿Cómo se integra la Comisión de Evaluación que interviene en los procedimientos de Selecciones Interinas de cargos docentes? (6 puntos) 6 pto.
3. ¿Qué requisitos generales deben cumplimentar los estudiantes de otras universidades argentinas que solicitan reconocimiento de estudios para continuar las carreras que se dictan en esta Facultad? Ord. 10/2018 HCS. (6 puntos) 6 pto.
4. Quiénes tienen derecho a solicitar una mesa especial de examen según Ord. 219/20 y 224/22? (6 puntos) 5 pto.
5. ¿Cuántos días dispone la Comisión Evaluadora interviniente en una selección interina para emitir su fallo? (4 puntos) 4 pto.
6. Según el Artículo 8 de la Ley Micaela (Ley 27499), ¿qué consecuencias puede tener el agente nodocente que se negara a realizar la capacitación obligatoria? (4 puntos) 4 pto.

PARTE PRÁCTICA

Se plantea una situación frecuente que sucede en Secretaría Académica relacionada a la consulta que realiza un estudiante que ha abandonado sus estudios de la carrera de Arquitectura. El estudiante aprobó la última asignatura ARQUITECTURA III el 12 de diciembre de 2016. Según la normativa vigente sobre Reincorporaciones, ¿Qué información le brindaría al mencionado estudiante para que pueda retomar nuevamente sus estudios?. (10 puntos) 10 pto.

① - El cargo motivo de este concurso corresponde, según el decreto 366/08 del CCT docente, al agrupamiento administrativo, en el tramo inicial de categoría B. Las funciones corresponden a tareas administrativas auxiliares y de apoyo, con supervisión de los tramos jerárquicos intermedio y superior.

Específicamente en la organización actual del área, el cargo corresponde a realizar tareas administrativas del área académica.

- según Ord HCD 177/09
- ② - La comisión evaluadora estará integrada por el profesor Titular regular de la asignatura, siendo su suplente el adjunto.
- 1 profesor regular correspondiente al área de la asignatura del cargo a cubrir.
 - 1 profesor regular correspondiente al área de la asignatura, o 1 profesor regular del área de Arquitectura y Diseño.
 - 1 observador estudiantil.

③ - Los/las estudiantes que deseen pedir el pase de Universidad a esta Facultad deberán presentar por Mesa de Entradas la siguiente documentación:

- Nota dirigida a la becaria, solicitando el reconocimiento de los estudios realizados.
- Copia del DNI.
- Certificado analítico del nivel medio legalizado.
- Certificado analítico de asignaturas aprobadas, con fecha y escala de calificaciones legalizada.
- Programas de las asignaturas aprobadas especificando contenidos y carga horaria.
- Plan de estudio de la carrera cursada.
- Certificado de no poseer sanciones disciplinarias.
- Cancelación de matrícula solo en el caso que solicite el pase en la misma carrera.

- ④ Podrán solicitar una mesa especial en los siguientes casos:
- Estudiantes que estén inscriptos en condición de Regular en Arquitectura VI o Diseño Industrial IV, y adeuden asignaturas en condición de Regular.
 - Estudiantes que hayan solicitado una licencia estudiantil por cualquiera de sus causales.
 - Estudiantes deportistas federados que por alguna causal del deporte haya perdido de un turno de examen.
 - Estudiantes que hayan sufrido una enfermedad según lo establecido en el Régimen de Alumnos.
 - Solo en el caso de los idiomas podrán solicitar una mesa especial en condición de Libre siempre y cuando el estudiante se encuentre inscripto en Arquitectura VI o Diseño Industrial IV.

⑤ - Según la Ord. HCD referida a Selecciones Interimas la comisión evaluadora dispondrá de 7 (siete) días hábiles para emitir su dictamen, luego de la última prueba desarrollada.

⑥ - Los agentes de la administración pública que se negaren a recibir su capacitación en violencias y temática de género serán intimados por la autoridad correspondiente a la institución, si se negaren a ser intimados, será considerado una falta grave y recibirá la sanción disciplinaria correspondiente pudiendo publicar su negativa de capacitación en la página web del Instituto Nacional de las Mujeres.

- PRACTICO. / REINCORPORACIÓN A LA CARRERA.

- Habiéndose informado que el estudiante abandonó sus estudios desde hace más de 5 años al día de la fecha, se le informará que deberá realizar una prueba de verificación de sus contenidos.
- Se le informará que deberá inscribirse en las convocatorias a estudiantes que abandonaron sus estudios y deseen retomarlos que convocará la Sec. Académica en las fechas de Febrero - Marzo y Julio como especifica el reglamento de Reincorporaciones a los alumnos.
- Una vez recibida su solicitud de reincorporación a través de la convocatoria, se le informará al estudiante el proceso y modalidad para desarrollar la prueba de verificación.
- Una vez aprobada la prueba de verificación, podrá inscribirse a las asignaturas que desee cursar o los exámenes que desee rendir.
- Cabe aclarar que la prueba de verificación se realizará con los contenidos de su última asignatura del área de Arquitectura y Diseño, en este caso por los contenidos realizados en Arquitectura III.



Ref: Concurso cargo 06
Secretaría Académica FAUD
EX2022-971422-UNC-ME#FAUD

ACTA Nº 4


En la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, siendo la hora 11:10 del día del día 14 de noviembre de 2023, se reúne la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal RD-2023-775-E-UNC-DEC#FAUD integrada por las Sras. **Mariana Beatriz LASPINA** y **Virginia GAETE** y el Sr. **Eduardo R. BRAVETTI**, contando con la presencia del veedor gremial, Sr. **Darío AVARESE**, para proceder a corregir la prueba de oposición. Culminada la misma, los puntajes obtenidos por la postulante se reflejan en el siguiente cuadro:

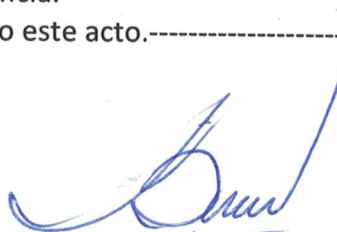
Puntajes Asignados a las Pruebas Teórico / Práctico		Postulante
		KARL, Victoria
P. 1	4 ptos.	3.00
P. 2	6 ptos.	6.00
P. 3	6 ptos.	6.00
P. 4	6 ptos.	5.00
P. 5	4 ptos.	4.00
P. 6	4 ptos.	4.00
Practica	10 ptos.	10.00
Total	40 Ptos.	38.00

De acuerdo al detalle obrante en el cuadro superior, la postulante ha alcanzado el puntaje mínimo del 50% de la prueba de oposición, quedando habilitada para la siguiente instancia correspondiente a la entrevista personal, tal como lo establece el Art. 29º de la Ord. 7/12 (Anexo I). El Jurado de común acuerdo, establece que la entrevista personal se realizará a continuación de esta instancia.

Sin mas que agregar, siendo las 11.30 hs. se da por concluido este acto.-----


Sra. **Mariana B. LASPINA**


Sra. **Virginia GAETE**


Sr. **Eduardo BRAVETTI**


Sr. **Darío AVARESE**



Ref: Concurso cargo 06
Secretaría Académica FAUD
EX2022-971422-UNC-ME#FAUD

ACTA Nº 5

En la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, siendo la hora 11:35 del día del día 14 de noviembre de 2023, se reúne la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal RD-2023-775-E-UNC-DEC#FAUD integrada por las Sras. **Mariana Beatriz LASPINA** y **Virginia GAETE** y el Sr. **Eduardo R. BRAVETTI**, contando con la presencia del veedor gremial, Sr. **Darío AVARESE** con la finalidad de establecer criterios para la realización de la entrevista personal. -----

Considerando que se trata de un cargo del tramo inicial, se acuerda que las preguntas que realice el jurado estarán orientadas a valorar la aptitud, expectativas y capacidades laborales de la postulante, tal como se indica en el Art. 29 del Reglamento de concursos a través de las siguientes líneas orientadoras: Motivaciones personales en torno al crecimiento personal dentro del Área, aportes que podría realizar al equipo ya conformado del Área Académica y Concursos Docentes dependiente de la Secretaría Académica entre otros de interés que surjan de la entrevista.-----

Se fija que la entrevista tendrá una duración máxima de 20 minutos, dando comienzo a las 11.40 hs. De las deliberaciones que realiza este jurado luego de la recepción de la entrevista personal, se determina el siguiente puntaje:

KARL, Victoria(20 puntos)

Sin más que agregar, siendo las 12.00 hs., se cierra la presente acta, acordando el Jurado continuar con la evaluación de los antecedentes. -----

Sra. **Mariana B. LASPINA**

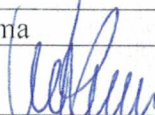
Sra. **Virginia GAETE**

Sr. **Eduardo BRAVETTI**

Sr. **Darío AVARESE**

Ref: Concurso cargo 06
Secretaría Académica FAUD
EX2022-971422-UNC-ME#FAUD

ASISTENCIA ENTREVISTA PERSONAL
DÍA: 14-11-2023

Postulante	Firma
KARL, Victoria	



Ref: Concurso cargo 06
Secretaría Académica FAUD
EX2022-971422-UNC-ME#FAUD

ACTA Nº 6

En la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, siendo la hora 12:00 del día 14 de noviembre de 2023, se reúne la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal RD-2023-775-E-UNC-DEC#FAUD integrada por las Sras. **Mariana Beatriz LASPINA** y **Virginia GAETE** y el Sr. **Eduardo R. BRAVETTI**, contando con la presencia del veedor gremial, Sr. **Darío AVARESE**, para continuar con el estudio y valoración de los antecedentes presentados por la postulante. Los mismos se consideran en función de lo establecido en la Ord. 7/12 en su Anexo I (art. 30º) y particularmente se establecen, asimismo, los criterios tomados por el jurado para la puntuación de los siguientes ítems:

Ítem Antigüedad: se tomó en cuenta la certificación de servicios en el ámbito de la UNC de la postulante, brindada por la Dirección del Área de Personal, para la puntuación correspondiente.

Ítem Capacitación: Se consideran los cursos de capacitación realizados en el ámbito de la UNC u organismos oficiales relacionados directamente con las funciones a desempeñar discriminando un puntaje diferenciado para cursos con asistencia sin evaluación de acuerdo a su duración: **0.05** pts. -de 1 a 10 hs-; **0.10** pts. -de 11 a 20 hs.- y **0.20** pts. mayores a 20 hs. Cursos con asistencia y aprobación con evaluación: **0.10** pts. -de 1 a 10 hs.; **0.20** -de 10 a 20 hs.- y **0.40** pts. Mayor a 20 hs. -----

Ítem Experiencia Laboral: se consideran las funciones específicas y afines relacionadas a las actividades administrativas inherentes al Área de Enseñanza y el tiempo de ejercicio de las mismas. -----

Ítem Participación Institucional: se considera la participación institucional como consejero del HCD, jurado de concursos no docentes, reconocimientos efectuados por la Autoridad, participación como presidente de mesa en elecciones de claustros universitarios y otras actividades ad-honorem, organización y coordinación de eventos vinculados con las actividades institucionales de la Facultad. -----

De acuerdo a los criterios antes expuestos, los resultados obtenidos por la postulante para cada aspecto evaluado fueron los siguientes:

Ítem	KARL, Victoria
Antigüedad	1.60
Nivel de Estudios	7.50
Capacitación	2.15
Experiencia Laboral	10.00
Calificación	4.00
Particip. Institucional	2.30
Total:	27.55



Siendo las 12:45 hs., se da por finalizado el estudio y valoración de los antecedentes.

Sra. **Mariana B. LASPINA**

Sra. **Virginia GAETE**

Sr. **Eduardo BRAVETTI**

Sr. **Darío AVARESE**



Ref: Concurso cargo 06
Secretaría Académica FAUD
EX2022-971422-UNC-ME#FAUD

ACTA Nº 7

En la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, siendo la hora 12.50 del día 14 de noviembre de 2023, se reúne la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal RD-2023-775-E-UNC-DEC#FAUD integrada por las Sras. **Mariana Beatriz LASPINA** y **Virginia GAETE** y el Sr. **Eduardo R. BRAVETTI**, contando con la presencia del veedor gremial, Sr. **Darío AVARESE** a los fines de obtener la calificación total. Se procedió a evaluar los antecedentes de la postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 30 del Anexo Reglamentario de la Ord. 7/12 HCS, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente (formulario Anexo VII de la citada ordenanza).-----

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones a la Sra. Decana a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y el puntaje obtenido por la postulante. -----

En prueba de conformidad, siendo las 13.00 hs. se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Sra. **Mariana B. LASPINA**

Sra. **Virginia GAETE**

Sr. **Eduardo BRAVETTI**

Sr. **Darío AVARESE**

Ref: Concurso cargo 06
 Secretaría Académica FAUD
 EX2022-971422-UNC-ME#FAUD

ANEXO VII

orden	POSTULANTE	PUNTAJES										
		PRUEBA DE OPOSICIÓN			EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES							CONCURSO
	Apellido y Nombres	Examen Teórico	Entrevista	Subtotal (1)	Antigüedad	Nivel de Estudios	Capacitación	Experiencia Laboral	Calificaciones	Participación Institucional	Subtotal (2)	Total (1) + (2)
1º	DNI 36,141,838 KARL, Victoria	38	20,00	58	1,60	7,50	2,15	10,00	4,00	2,30	27,55	85,55



Sra. Mariana B. LASPINA



Sra. Virginia GAETE



Sr. Eduardo BRAVETTI



Sr. Darío AVARESE



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ACTAS CONCURSO CARGO 06

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.